

"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL GRADUADO RUBÉN DARÍO CÁCERES EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)."

VISTO: El expediente N° 1536, Nota del Lic. Rubén Darío Cáceres por la cual solicita la reconsideración de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024).

CONSIDERANDO

El tratamiento del recurso de reconsideración interpuesto por el graduado Rubén Darío Cáceres en contra de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024), fue llevado a votación, teniendo en cuenta el Artículo 26° del Reglamento General de Sesiones que dice: *Son mociones de reconsideración, las proposiciones hechas para reverter, en general o en particular, una resolución del Consejo Directivo. Para la reconsideración, se necesita mayoría de dos tercios de los votos;* de igual manera los artículos 63 y 64 de La Ley N° 6715 de Procedimientos Administrativos, referente a recursos de reconsideración. En dicho sentido, el recurrente no ha presentado ningún elemento nuevo, que dé pie o fundamente la reconsideración solicitada.

Posteriormente, la mencionada votación, queda definida de la siguiente manera: por el rechazo de la reconsideración: 11 (once) votos; por la reconsideración: 0 (cero).

La Resolución CD N° 223-00-2024, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024) "POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE N° 1226/2024, NOTA DEL LIC. RUBÉN DARÍO CÁCERES";

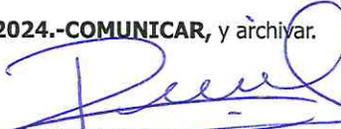
La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

270-01-2024.-RECHAZAR, el recurso de reconsideración interpuesto por el graduado Rubén Darío Cáceres en contra de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)."

270-02-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana